

PROPUESTA FISCAL PARA EL MODELO ECONÓMICO DE UNA RENTA BÁSICA

Es necesaria una nueva fiscalidad para aumentar la recaudación adaptándose a las nuevas tecnologías y a la globalización.

La crisis sanitaria apunta a una crisis económica provocada por la deuda. Si no queremos cometer los mismos errores que en la crisis del 2008, y empobrecernos más, la única solución económica viable es la *devaluación fiscal con una renta básica*.

Todos los impuestos repercuten finalmente en el precio, debido a que su pago correspondiente se añade al coste del producto, con lo cual quien para los impuestos de las empresas son los clientes.

La devaluación fiscal, permite no aumentar la carga impositiva, al mismo tiempo que recauda más.

Para ello es necesario trasladar parte de los impuestos actuales: IRPF, impuestos de sociedades y cotizaciones sociales al IVA. La simple equiparación de IVA, como solicita la UE y aconseja el Banco de España, aportaría 20.000 millones a las arcas públicas de media cada año.

Con la reforma del Impuesto IVA actual a un **IVA personalizado** se logra a la vez la proporcionalidad y la progresividad fiscal, al ser aplicado según los ingresos. Se ahorrará del presupuesto al no recalentar la inversión pública en función de políticas de empleo.

Estas medidas aseguren la competitividad de nuestras empresas, porque de esta manera los productos importados de países con una fiscalidad más laxa estarán en igualdad de condiciones. Lo cual elimina de raíz la función de los Paraísos Fiscales.

De no ser de esta manera el resultado será otra devaluación salarial y más recortes en gasto público y pensiones, porque no quedará más remedio. Ya no se puede devaluar la moneda, ni imponer aranceles que lo eviten.

No es necesaria crear nueva tributación que lastre aún más nuestra competitividad, sino que es necesario que la fiscalidad sea neutral y no se grave el empleo sino la productividad real. Es decir aplicar los impuestos sobre el trabajo y no sobre el trabajador, pues una gran parte de la productividad corre a cargo de nuevas tecnologías y aplicaciones informáticas que sustituyen a los obreros. Cada vez más.

Se aplican las medidas fiscales con el IVA donde la empresa obtiene el beneficio y no donde haya ubicado la sede.

Por D. **José Miguel Sánchez Alcalde**,
miembro de Asociación Renta Ciudadana (ARENCI)